

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

REF.: Otorga concesión de radiodifusión televisiva, en banda de V.H.F.

RESOLUCION N°

47.-

SANTIAGO, 09 SEP 1992

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los párrafos 1° y 2° del Título III de la Ley N° 18.838, y el artículo 4° transitorio de la Ley N° 19.131.
- b) La solicitud presentada por UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION.;
- c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio N° R1-33843, de fecha 26 de Agosto de 1992; y

CONSIDERANDO:

I. Que UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION, por presentación de 20 de Junio de 1991, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara concesión de radiodifusión televisiva en la banda de V.H.F., para la localidad de El Salvador, III Región.

II. Que a la referida solicitud se tuvieron por acompañados los antecedentes legales y administrativos y los proyectos técnicos y financieros que requiere la Ley N° 18.838.

III. Que el extracto de esta petición fue publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Noviembre de 1991 y en el Diario "Atacama" de Copiapó, de fecha 15 de Noviembre de 1992.

TOMADO RAZON

09 MAR 1993

Recepcionado
 Contralor General
 de la Republica
SUBROGANTE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
23 FEB 1993
RECEPCION

DEPART. URUBI	23/2	AB/04
P. R. REG. NO		
DEPART. CONTABIL.		
J.B. DEP. CENTRAL		
J.B. DEP. CUENTAS		
J.B. DEP. I. P. Y RES. NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. P. U. Y T.		
J.B. DEPART. UNICO		

REFRENDACION

P. POR \$
PUTAC.
ICOT. POR \$
PUTAC.
.....
DUC. DTO.

IEDAE - 1977

X
 1991

IV. Que habiendo la Subsecretaría de Telecomunicaciones emitido su informe técnico definitivo, este Consejo, en Sesión de fecha 07 de Septiembre del año en curso, determinó otorgar la concesión solicitada.

RESUELVO:

1. Otórgase concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión, en la banda V.H.F., en la localidad de El Salvador y área de servicio que se indicará, a **UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION.**

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- CANAL DE TRANSMISION : C. 8 : 180 - 186 MHz.
- POTENCIA MAXIMA - VIDEO : 1000 Watts
- AUDIO : 100 Watts
- SEÑAL DISTINTIVA : Retransmite la señal de la estación XRB-95, de la ciudad de Santiago.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Inés Matte Urrejola N°0848, Providencia, Región Metropolitana.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Cerro Antena, coordenadas latitud 26° 20' 54" Sur y longitud 64° 33' 49" Oeste, comuna Diego de Almagro, El Salvador, III Región.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de El Salvador, III Región.
- ZONA DE PROTECCION : Donde la intensidad de campo sea mayor que 55 dB (uv/m).

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 300 días. Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio del derecho de terceros legalmente adquirido y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

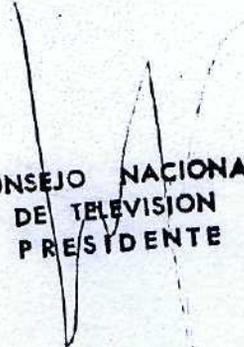
5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N°19.131, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

TOMÉSE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

**CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
PRESIDENTE**


JOSE JOAQUIN BRUNNER RIED
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO


**CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
PRESIDENTE**